

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Participación Ciudadana
(Reunión de trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala "Benita Galeana"

10 de julio de 2007

Presidida por el C. diputado Humberto Morgan Colón

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Muy buenos días a todas y a todos. En circunstancia a la obriedad de tiempo y de que son dos asuntos que hemos visto ya con antelación, vamos a solicitarle a la diputada Leticia Quezada Contreras, que en sustitución del diputado Miguel Angel Errasti, que por alguna situación no se ha presentado, que nos ayude por favor a llevar la Secretaría.

Muchas gracias, diputada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

Presidente diputado Humberto Morgan Colón, presente; Vicepresidenta Leticia Quezada Contreras, presente; Secretario diputado Miguel Angel Errasti Arango, ausente; integrante diputada Margarita María Martínez Fisher, ausente; integrante diputada Laura Piña Olmedo, presente; integrante diputado Enrique Pérez Correa, presente; integrante diputado José Luis Morúa Jasso, ausente; integrante diputada Paula Adriana Soto Maldonado, presente; integrante diputado Antonio Lima Barrios, ausente.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 5 diputados. Por lo tanto, hay el quórum legal.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria, Vicepresidenta realmente, y toda vez que se distribuyó en los tiempos establecidos el acta de la segunda sesión ordinaria de esta Comisión, proceda por favor a preguntar a los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana si aprueban el acta.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a los integrantes de esta Comisión si se dispensa la lectura del acta de la segunda sesión ordinaria.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor si pregunta si es aprobada el acta de la segunda sesión ordinaria.

LA C. SECRETARIA.- Se pone a su consideración la aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de esta Comisión.

¿Existe algún comentario por parte de los integrantes? ¿Diputados, algún comentario?

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a los integrantes si es de aprobarse el acta en comento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, de igual forma y al ser distribuida con todo oportunidad el acta de la primera sesión extraordinaria de esta Comisión, proceda diputada a preguntar a los integrantes en votación económica, si se dispensa la lectura de ésta.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a los integrantes de esta Comisión, si se dispensa la lectura del acta de la primera sesión extraordinaria.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De esta manera también solicitamos se proceda a poner a consideración la aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria.

LA C. SECRETARIA.- Se pone a consideración de los diputados presentes la aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria de esta Comisión.

¿Existe algún comentario por parte de alguno de los integrantes diputados?

Vamos en lo que es la aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria.

Los que estén por la afirmativa, por favor levanten la mano.

Aprobada.

EL C. PRESIDENTE.- Le solicito a la diputada Vicepresidenta proceda a la lectura y aprobación del orden del día.

LA C. VICEPRESIDENTA.- Se va a proceder a darle lectura al orden del día de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana.

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria

3. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Consideración de la versión estenográfica de la segunda sesión ordinaria
6. Consideración de la versión estenográfica de la primera sesión extraordinaria
7. Análisis y discusión y en su caso aprobación del dictamen de la propuesta con punto de acuerdo presentada por el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata para solicitar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dé el trámite legal a la iniciativa popular que adiciona dos párrafos al artículo 25 y la totalidad del artículo 26 bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada el pasado 29 de mayo de 2003 ante la Comisión de Gobierno de la II Legislatura
8. Análisis, discusión y aprobación del dictamen relativo a las solicitudes de referéndum en el que se somete a votación popular el contenido, redacción y alcances de diversos artículos del Código Penal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal, presentada por un comité promotor integrado por Armando Martínez Gómez, Yolanda Peña Muñoz, Lucero Hernández Rocha, Maynette Cristelle Abne González y Mónica Yadira Vite Cardozo, y por otra parte el diputado Alfredo Vinalay Mora en el que se somete a voluntad popular el contenido, redacción y alcance del aborto
9. Asuntos generales

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría se someta a consideración del pleno de la Comisión el orden del día.

LA C. VICEPRESIDENTA.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete de manera económica a la consideración de los diputados presentes la aprobación del orden del día. Los diputados que estén en pro, sírvanse levantar su mano.

Aprobada el orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. El quinto y sexto orden del día se refieren a la consideración de las versiones estenográficas de la segunda sesión ordinaria y primera extraordinaria, por lo que solicito proceda a preguntar a los integrantes en votación económica si se aprueba.

LA C. VICEPRESIDENTA.- Se pone a su consideración la aprobación de las versiones estenográficas de la segunda sesión ordinaria y la primera extraordinaria. ¿Existe algún comentario por parte de los diputados presentes?

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a los integrantes si son de aprobarse las versiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobadas las versiones estenográficas, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Si es tan amable de proceder a la lectura y desahogo del séptimo punto del orden del día.

LA C. VICEPRESIDENTA.- Se procede con el desahogo del punto 7, siendo éste el análisis y discusión y en su caso aprobación del dictamen de la propuesta con punto de acuerdo presentada por el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, para solicitar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dé el trámite legal a la iniciativa popular que adiciona dos párrafos del artículo 25 y la totalidad del artículo 26 bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada el pasado 29 de mayo de 2003 ante la Comisión de Gobierno de la II Legislatura.

EL C. PRESIDENTE.- El dictamen que se somete a su consideración aprueba remitir el punto en comento a la Comisión de Gobierno, a efecto que esta instancia sea quien acuerde si se retoma o no la iniciativa popular ingresada a esta Asamblea Legislativa en la II Legislatura, con base en lo dispuesto por el artículo 90 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en su caso proceder a integrar la Comisión especial, tal como lo indica el tercer párrafo del artículo 89 de la misma ley.

Cabe señalar que en días pasados se solicitó a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias su opinión con respecto a este punto de acuerdo, llegando a la conclusión en la reunión celebrada en el mes de junio que para dar entrada a una petición de esta índole, deberá ser por acuerdo de la Comisión de Gobierno y aprobado por el pleno o en su caso por la Diputación Permanente. No se cuenta aún con el dictamen de manera oficial.

Artículos para consulta:

Artículo 89.- Las iniciativas presentadas por los diputados y por el Jefe de Gobierno, previo turno dado por la Presidencia de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno pasarán de inmediato a la comisión o a las comisiones respectivas para que se dictaminen. Las iniciativas populares serán turnadas a una comisión especial integrada por miembros de las comisiones competentes en la materia de la propuesta para el efecto de que verifique que se cumpla con los requisitos que la Ley de Participación Ciudadana establezca y de ser procedente la remitirá a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno en su caso para que se dé el turno correspondiente; en caso contrario se desechará de plano la iniciativa presentada.

Artículo 90.- Las iniciativas de ley que hayan sido presentadas en una legislatura no pasarán a la siguiente, a excepción de los siguientes supuestos: por acuerdo de la Comisión de Gobierno con aprobación del pleno de la Asamblea y en sus recesos por la Diputación Permanente.

En este sentido pongo a su consideración el presente dictamen para los comentarios conducentes, solicitando al Secretario proceda a ceder el uso de la palabra.

LA C. SECRETARIA.- Si existe algún comentario por parte de alguna diputada o diputado respecto al punto número 7 que estamos tratando, se abre la lista de oradores.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor diputada Paula Soto.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Gracias, diputado Presidente.

Ha sido un debate largo esta propuesta de retomar la iniciativa popular que se presentó por el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez y que ha defendido tan vehementemente su compañero de coalición, el diputado Enrique Pérez Correa.

Creo yo que los elementos, el dictamen que se nos presentó en la sesión antepasada de esta Comisión ya traía la valoración, los juicios, el análisis que se había hecho respecto a esta iniciativa popular. Yo no estoy en contra en que se turne, y sí lo quiero dejar muy claro, no estoy en contra de que se turne y que termine decidiendo la Comisión de Gobierno. Yo nada más invitaría, solicitaría a la Presidencia de esta Comisión, a través de la Secretaría Técnica, que se le entregue también a la Comisión de Gobierno el estudio, el análisis y todos los esfuerzos que se hicieron por retomar esta iniciativa popular.

Honestamente, y sí insisto, no estoy en contra de que se turne a la Comisión de Gobierno, pero sí tengo que decir se me hacen esfuerzos en pérdida de tiempo; creo que pudiéramos encontrar otra manera ya en nuestra calidad de diputados a la Asamblea Legislativa para revivir la intención de esta iniciativa popular en lugar de estar ocupando el tiempo de diputados en tratar de encontrar algo que no está, errores de quien hayan sido, en las legislaturas en las que se hayan cometido.

Entiendo que este punto viene desde la II Legislatura, estamos hablando de que son no menos de tres años, donde tenemos lamentablemente extraviado todo lo que sustenta la iniciativa popular. Entonces, yo nada más sí invitaría a que también comencemos ya a trabajar en lo presente y si podemos retomar el espíritu de aquella iniciativa popular, que no dudo que el diputado Enrique Pérez Correa conozca a cabalidad y a profundidad, entonces podemos hacer el compromiso, si es el interés de esta Comisión, y me estoy atreviendo a hacer una propuesta de que como Comisión de Participación Ciudadana en el espíritu de arreglar, solventar un error que cometió este órgano legislativo, retomemos la iniciativa y presentémosla los diputados integrantes de esta Comisión de Participación

Ciudadana, pero ya no le demos más tiempo ni pérdida de tiempo a un tema que más parece ser político que de interés popular. Nada más.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de cederle la palabra al diputado Enrique Pérez Correa, comentar diputada Paula Soto que efectivamente el dictamen anterior, la propuesta de dictamen viene contenido en este nuevo dictamen que se transferirá a la Comisión de Gobierno.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Enrique Pérez Correa.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Gracias, diputado Presidente.

Para no perder más tiempo, seré bastante concreto. Miren, en efecto este tema tiene dos frentes: Uno, por supuesto que es el contenido, las adiciones a la Ley de Salud, a la Ley Ambiental, perdón, para poder rescatar de manera eficiente los lechos del Ex Lago; pero nos parece que lo más relevante es el procedimiento y cómo esta Asamblea Legislativa debe de tratar las iniciativas populares.

Por supuesto que cualquiera de nosotros podemos y a lo mejor sería una salida digna al tema, que me parece un tema donde no tiene mayor controversia entre los diputados; sin embargo, sí el procedimiento es lo que hay que salvar y me parece que regresándola a la Comisión de Gobierno, pues me parece como hasta justicia divina porque es ahí donde debió haber salido de manera eficiente.

Entonces, en Comisión de Gobierno que resuelvan digamos y que asumamos las responsabilidades como institución y como órganos de gobierno pues que sí tuvimos un mal tratamiento a la primera iniciativa popular en esta ciudad de México.

Esperemos que con la que próximamente presente la dirección de algún partido político que está en algún tema, que es de todos conocido, pues tengamos ya los procedimientos establecidos para funcionar de manera eficiente y podamos...

EL C.

.- (fuera de micrófono)

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- No, ahí a complejidad que va a ser es que no se pueda presentar por un partido político, pero ya lo discutiríamos pero, bueno, que ciudadanos que tengan el interés de hacer ejercicio de los instrumentos que la actual Ley de Participación Ciudadana y sus próximas modificaciones les otorguen pues sepan que sí hay ahora una nueva forma de ver y de tratar las iniciativas de los ciudadanos.

Me parece que es mucho más relevante y que incluso el mismo tema, porque ese tema lo podemos salvar en cualquier momento.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Enrique Pérez Correa.

Ahora solicito de manera amable a la diputada Vicepresidenta pase a la votación nominal del punto en comento.

LA C. VICEPRESIDENTA.- Claro que sí, diputado Presidente. Se procede a la votación, solicitando a los diputados integrantes emitan su voto en pro en contra o en abstención.

Paula Soto, en pro.

Leticia Quezada, en pro.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

LA C. VICEPRESIDENTA- Se aprueba el dictamen, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ahora solicito se proceda por favor al punto número 8.

LA C. VICEPRESIDENTA- Claro que sí. Por instrucciones de la Presidencia vamos a desahogar el punto número 8 del orden del día, referente al análisis, discusión y aprobación del dictamen relativo a las solicitudes de referéndum, en el que se somete a voluntad popular el contenido, redacción y alcances de diversos artículos del Código Penal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal, presentadas por un Comité Promotor, integrados por Armando Martínez Gómez, Yolanda Peña Muñoz, Lucero Hernández Rocha, Marinete Cristelle Agnes Bricard

González y Mónica Yadira Vite Cardozo y, por otra parte, el diputado Alfredo Vinalay Mora, en el que se somete a voluntad popular el contenido, redacción y alcances del aborto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Vicepresidenta.

El dictamen resuelve rechazar la solicitud de referéndum de fecha 23 de abril del 2007, en el que se somete a voluntad popular el contenido, redacción y alcances de los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal, así como del artículo 16-bis-6 de la Ley de la Salud, ambos del Distrito Federal, promovido por el Comité Promotor, integrado por Armando Martínez Gómez, Yolanda Peña Muñoz, Lucero Hernández Rocha, Marinete Cristelle Agnes Bricard González y Mónica Yadira Vite Cardozo,

Lo anterior, debido a que en Acuerdo al oficio de respuesta emitido por el Instituto Electoral del Distrito Federal, no cumple con la fracción II del artículo 25 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, ya que de los 7 volúmenes revisados se desprenden 29 mil 262 registros, de los cuales 20 mil 777 cumplen con el requisito de incluir nombre, firma y clave de credencial para votar, 8 mil 485 registros carecen de uno o más requisitos, por lo que de acuerdo al último padrón electoral el total de registros representa el 0.41% de ciudadanos, de los que cumplen con el requisito representan tan sólo el 0.29%.

Con respecto a la solicitud del diputado Alfredo Vinalay Mora, el Instituto Electoral del Distrito Federal detectó que las personas que signan los documentos manifiestan su voluntad de presentar una solicitud de plebiscito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal respecto a las reformas al nuevo Código Penal y a la Ley de Salud, ambos del Distrito Federal, en materia de aborto, y fundamentan su petición en los artículos 35 fracción I y 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 8 fracción V, 9 fracción II, 12 y 13 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, por lo que consideró improcedente realizar la verificación de los datos que establece el artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana.

Por lo que se refiere a los 10 paquetes, el Instituto Electoral del Distrito Federal determinó que no existe alguna solicitud para la realización de referéndum mediante el cual se busque que la ciudadanía manifieste su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa, únicamente se observan manifestaciones o pronunciamientos de diversos ciudadanos en relación con la despenalización del aborto, por lo que al no existir una solicitud expresa para la realización de un referéndum que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se consideró que no era posible atender los requerimientos formulados en los incisos c), d) y e) del numeral segundo del considerando 8 del acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 14 de mayo de 2007.

Cabe señalar que este dictamen es la forma en la que califica esta Comisión de acuerdo a la respuesta emitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en lo dispuesto por los artículos 25 fracción II y 26 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, recordando que este dictamen es una simple calificación, siendo facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa, por acuerdo de sus dos terceras partes, si se somete o no a referéndum. Los artículos para consulta, el artículo 24, el artículo 25 y el artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana.

Por lo expresado, pongo a su consideración el presente dictamen, solicitando al Secretario proceda a ceder la palabra a los diputados que así lo soliciten.

LA C. SECRETARIA.- Se abre la lista para los diputados que quisieran hacer uso de la palabra. En primer lugar la diputada Paula Adriana Soto Maldonado. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Para hacer una pregunta al diputado Presidente, en referencia al dictamen. Nada más, de verdad, para entender, según la lectura que acaba usted de dar, la solicitud del diputado Alfredo Vinalay es para que se realice un plebiscito y los documentos entregados

por el diputado Alfredo Vinalay no fueron los formatos que indica la Ley de Participación Ciudadana, sino fueron cartas de ciudadanos haciendo la valoración del por qué no querían la aprobación de estas reformas. Es una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- No, diputada. A la Asamblea Legislativa, a la Oficialía de Partes llegaron tres distintos paquetes: uno que venía en 7 tomos y que venía un comité organizador encabezado por el licenciado Armando Martínez, llegó un segundo paquete con aproximadamente 3 mil fojas donde venía un número igual de firmas, del diputado Alfredo Vinalay; nada más que en este caso específico la solicitud del diputado Vinalay, el oficio, digamos, venía en términos de la solicitud de un referéndum, pero las hojas que venían con las firmas de los ciudadanos, estas 3 mil y tantas personas, cada una de estas hojas donde firmaron los ciudadanos contenía la leyenda “para plebiscito al Jefe de Gobierno”, lo que el Instituto Electoral del Distrito Federal calificó como de ambiguo y que evidentemente no había concordancia. Y hubo un tercer paquete que fue presentado por un número muy importante de asociaciones civiles, donde aunque eran aproximadamente 42 mil firmas, ninguna de esas hojas o no existió ni un comité promotor ni una solicitud de referéndum, estrictamente esas 42 mil firmas eran para oponerse, era una manifestación, era un posicionamiento social pero no había una solicitud para que se llevara a cabo el referéndum o plebiscito.

Esta es la situación, por eso es que el dictamen y como de manera clara lo expresamos, simplemente es una calificación porque esta Comisión no tiene las facultades para dictaminar sobre si es procedente al referéndum o no, porque eso lo tendrá que hacer por lo menos las dos terceras partes en el próximo proceso ordinario.

Ese es el punto, diputada Paula Soto.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Diputado Presidente, pudiera darle lectura a los porcentajes de nuevo por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Por supuesto que sí.

De conformidad con el último corte del padrón electoral del Distrito Federal, el total de los solicitantes incluidos en los 5 tomos y 2 anexos recibidos, representan el 0.41 por ciento de ciudadanos.

El porcentaje de los ciudadanos solicitantes que cumplen con los requisitos de nombre, firma y clave de elector, representan el 0.29 por ciento del padrón electoral de la entidad, y esto concluye dos cosas.

Primero, que ni siquiera las firmas...

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Se requiere según la Ley de Participación Ciudadana, el 0.5 por ciento de las firmas. ¿Este dictamen está sustentado, soportado por el estudio que hizo el Instituto Electoral del Distrito Federal?

EL C. PRESIDENTE.- Efectivamente, diputada. Tiene que ver con el dictamen la calificación que hizo de los distintos paquetes el Instituto Electoral del Distrito Federal a través de una notificación oficial a esta Comisión de Participación Ciudadana y por eso es que estamos calificando de esta manera.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- ¿Tenemos copia, diputado Presidente?

EL C. PRESIDENTE.- Por supuesto, en este momento, independientemente de que ya se les remitió, en este momento les hacemos entrega de otra copia de este oficio signado por el propio Consejero Presidente Isidro Cisneros.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Perfecto. Gracias.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Solamente para completar, si me permite la diputada Paula, me gustaría darle lectura a lo que el resultado de la revisión realizada por el IEDF, que son dos asuntos

En relación con los documentos identificados en el punto 2 de este documento, se observa que en los 10 paquetes con nombres y firmas, no se desprende que exista alguna solicitud para la realización de referéndum, mediante el cual se busque que la ciudadanía manifieste su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de la

Asamblea Legislativa, únicamente se observan las manifestaciones o pronunciamientos de diversos ciudadanos en relación con la despenalización del aborto.

2.- Por lo que al no existir una solicitud expresa para la realización de un referéndum que cumpla con los requisitos establecidos con los artículos 25 y 26 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se consideró que no era posible atender los requerimientos formulados en los incisos c), d) y e) del numeral 2 del considerando 8 del acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 14 de mayo del 2007.

EL C. PRESIDENTE.- No habiendo otra intervención, solicitaría yo de manera amable.

Por favor, diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONAO.- Nada más a mí sí me gustaría, en el mismo sentido, en lo que acabamos de votar, en el punto séptimo, creo que más allá de si se contó o no con el formato exigido en la Ley de Participación Ciudadana, que siempre vamos a respetar, creo yo que sí es importante que se haga un reconocimiento a aquellos ciudadanos que se dieron a la tarea de recabar firmas, de firmar, de tratar que esta Asamblea Legislativa escuchara su voz y su opinión, porque creo que a ellos nosotros nos debemos.

Más allá de si piensen o no piensen como la mayoría en esta Asamblea Legislativa, creo que sí es importante nada más que se haga este reconocimiento del esfuerzo que hicieron asociaciones civiles o los mismos ciudadanos en lo individual y entendido que el rechazo de estas dos solicitudes es por la falta del cumplimiento en los requisitos que marca la ley y no por falta de voluntad ni de esta Comisión ni del Instituto Electoral ni de esta Asamblea Legislativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Paula, si me permite, trataría de interpretar su solicitud que esta propia Comisión en un punto que pudiéramos tocar en asuntos generales, emitiera un oficio, un reconocimiento que aunque no se cumplió por el punto requerido por la Ley de Participación Ciudadana, hace encomiable la

participación en los asuntos públicos como un mero oficio y un reconocimiento de la participación, independientemente de nuestras posturas en el tema.

Creo que esto pudiera interpretar un poco.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONAO.- Es correcto y también en el mismo sentido, insisto, de la búsqueda del diputado Enrique Pérez Correa del respeto a la iniciativa popular. Este es un ejercicio ciudadano que más allá que condenarlo como diputados locales, estamos obligados si se piensa o no se piensa como lo que se está solicitando, pero creo que es un ejemplo de participación ciudadana que se está dando en esta capital.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. Entonces para darle la palabra a la diputada Laura Piña, propondríamos que en el punto 9 que es asuntos generales, pudiéramos votar esta propuesta de la diputada Paula Soto. Mientras le ofrecemos la palabra a la diputada Laura Piña.

LA C. DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.- Cuando se solicitó al Instituto que pudiera dar su opinión, era precisamente esa la idea, que nosotros no estábamos rechazando ni dudando de la autenticidad de los firmantes, del procedimiento, sino lo que queríamos es que se emitiera una opinión.

Efectivamente, lo que usted dice, tiene toda la razón. Creemos que los ciudadanos al estar ejerciendo su derecho en cuanto a la Ley de Participación Ciudadana, es importante que sepan que esta Comisión no está dudando de ellos, sino que simplemente no se cumple con las reglas establecidas dentro de lo que es la norma de participación ciudadana.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Pérez Correa.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PEREZ CORREA.- Me parece igual de importante la revisión del procedimiento en cuanto al expediente que presentan los ciudadanos como al expediente que procesa la Asamblea Legislativa en sus órganos de gobierno.

A mí me parece que tuvimos en esta Comisión la claridad para distinguir hasta dónde estaban nuestras facultades y hasta dónde debíamos auxiliarnos los órganos electorales que validan la fehaciencia de la documentación presentada.

Me parece que se hizo un buen procedimiento debido a que incluso había distintas interpretaciones de los diputados que se identificaban con esta causa y que con toda razón vinieron un poco como a defender a las organizaciones que estaban como en línea con ellos, independientemente de que un diputado había promovido esto.

A lo que voy es a lo siguiente: A mí me parece muy bien sí reconocer a los ciudadanos que manifestaron certeramente lo que estaban haciendo, pero también me parece necesario decir que hubo ciudadanos que no estaban manifestando lo que se estaba pidiendo por el promovente.

De hecho eso lo discutimos aquí en esta Comisión donde no quisimos entrarle a este nivel de detalle para no estar en una interpretación que a los ciudadanos se les pidió firmar algo que ellos no conocían o que no estaban de acuerdo.

Finalmente, la documentación que se revisó en originales en esta Comisión, nos daba la certeza de eso, que los ciudadanos habían solicitado un plebiscito y no decían la materia para la cual se realizaba el plebiscito, era de esa manera, o sea no se desprendía que los ciudadanos ahí firmantes siquiera se refirieran al tema del aborto a favor o en contra sino todo lo contrario, se referían a un plebiscito y no determinaban específicamente qué obra de gobierno se trataba de plebiscitar, porque todos sabemos que ese instrumento se dedica específicamente para que los ciudadanos den su opinión respecto a una obra de gobierno que consideren relevante.

Entonces, me parece muy importante que sí vayamos también deslindando los ciudadanos que tuvieron la claridad y la verdadera intención de manifestarse en torno al aborto de los que no la tuvieron y también como para sentar precedente de que los ciudadanos que ejerzan este derecho lo hagan con conocimiento de los requisitos y fundamentalmente que no se engañe a la gente, porque eso sería

lo más grave, que alguna gente hubiera afirmado con un algún dicho distinto de lo que se presentó aquí.

Me parece sí un buen llamado de atención para todos nosotros porque no hay ninguna garantía de que un buen número de ciudadanos, insisto, haya sabido o haya tenido claro para qué se utilizó su firma y para qué se presentó ante la Asamblea Legislativa.

Entonces, sí estoy por reconocer, estaría a favor de la propuesta de la diputada Paula Soto, de reconocer específicamente a los ciudadanos que lo manifestaron de esa manera y quizá decir de alguna manera que se tiene que se tiene que recordar los requisitos de la Ley de Participación Ciudadana para poder utilizar la firma de ciudadanos en esos dos sentidos.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto. Muchas gracias, diputado Enrique Pérez Correa.

Sí diputada Paula.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Tengo que decir, diputado Enrique Pérez Correa, que estoy completamente de acuerdo con usted.

Yo lo que estoy pidiendo es que se haga el reconocimiento a todos aquellos ciudadanos que por voluntad propia tomaron la decisión de formar parte en un ejercicio de participación ciudadana que es igual de loable que la iniciativa popular.

Hubieron ciudadanos que se unieron, que se organizaron para poder hacer oír su voz y que esta Asamblea Legislativa los tomara en cuenta, es a lo que yo me estoy sumando y lo que yo estoy solicitando a esta Comisión, que se le haga un reconocimiento a esos ciudadanos que formaron parte de un ejercicio democrático.

Si hay alguien que mintió, honestamente creo que ni usted ni yo tenemos los elementos para afirmarlo y si así los tenemos pongámoslos en la mesa, porque es igual de necesario el saber a quién se está refiriendo de que haya mentido.

Yo lo único que estoy solicitando, sin afán de generar debate, porque de verdad no fue con ese afán, es nada más que esta Comisión, la Comisión de Participación

Ciudadana, que creo que es la que tiene que velar por ese respeto y ese reconocimiento a que los ciudadanos nos digan qué es lo que quieren y cómo lo quieren, nada más que se dejara por sentado el reconocimiento a ese ejercicio de escuchar la voz popular.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Antes de darle la palabra, porque la ha solicitado nuevamente el diputado Enrique Pérez Correa, vamos a cederla a la diputada Leticia.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Yo creo que está muy claro lo que se quiere pues, de hacer el reconocimiento a aquellos ciudadanos, lejos de las organizaciones o quienes fueron los que promovieron, porque efectivamente también coincido mucho con el diputado Enrique Pérez Correa que a lo mejor quienes organizaron parte de este referéndum o plebiscito a lo mejor se dijo mentiras a los ciudadanos.

El fondo de esto es que finalmente el ciudadano quiere participar, entonces yo creo que eso es lo más importante y el reconocimiento iría a eso, el reconocimiento a los ciudadanos que están participando con la Asamblea Legislativa y también el reconocimiento a esta Comisión de Participación Ciudadana porque agotó todas las instancias y nos dimos el tiempo para poder analizar bien los tres diferentes paquetes que tuvimos aquí, que ya se fueron desahogando uno a uno y que tuvimos el tiempo de poderlo realizar con mucha claridad, y que nos apegamos también al Instituto Electoral del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Ahora, por favor, el diputado Enrique Pérez Correa y si ustedes no tienen inconveniente pasaríamos después de esta intervención a la votación del dictamen.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Miren, nosotros le dimos el beneficio de la duda al diputado Vinalay respecto al expediente que presentó, beneficio de la duda en términos de que lo consideramos por lo menos una equivocación, en cuanto a que se haya presentado un oficio donde no está la voluntad de los ciudadanos que firmaron; o sea, la voluntad de los ciudadanos que

firmaron, era para solicitar un plebiscito, no decían para qué y el diputado Vinalay viene a solicitar un referéndum para las modificaciones a la ley, o sea al detalle hasta los artículos; no viene eso, eso no viene, o sea no viene en la leyenda y se manifestaron los originales.

Entonces nosotros me parece que sí tenemos la responsabilidad de incentivar la participación de los ciudadanos pero que la hagan de manera adecuada y decirles a esas 3 mil y tantas personas que firmaron, 3 mil 282, que cuando firmen tengan claro para qué va a servir su firma; porque en este caso lo asumimos como una equivocación procedimental por la no regularidad de los procedimientos todavía instalados; porque de otra forma sí estuviéramos entonces haciendo otro tipo de declaraciones y de procedimientos al haber utilizado la firma de ciudadanos para un fin distinto al que se había manifestado su confianza y su voluntad.

Entonces, a mí me parece que si lo podemos decir y también comentar algo, también como experiencia. Cuando se realizó el plebiscito de los segundos pisos, el Instituto Electoral a los promoventes nos dio un documento, un oficio certificado por ellos diciéndonos de las firmas del comité promotor cuántas firmas habían sido perfectamente validadas y cuántas no por carecer o tener algún tipo de error.

Entonces, me parece que ese documento también podría ser si lo solicitáramos al Instituto Electoral del Distrito Federal para que se les entregara a todos los promoventes, además de lo que hagamos nosotros, solicitarle que hagan ese procedimiento diciéndole, mire, yo revisé su expediente y además también a nosotros nos salvaguardar, decir tu expediente está revisado y del 100 por ciento hay tantos que sirven.

Entonces, sería mi propuesta esos dos elementos. Primero, que también a la gente que firmó y que se presentó con una manera distinta su voluntad, informárselo y al Instituto Electoral del Distrito Federal pedirle que certifique con un documento cuál es el resultado de la compulsión que realizaron los comités organizadores, de los tres expedientes que se presentaron.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Laura Piña, por favor.

LA C. DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.- Yo creo que también podría hacerse ante el pleno leer el resolutivo, pero aún más, poder hacer una conferencia de prensa para informar y así incentivar a los compañeros participantes que firmaron incentivar la participación ciudadana, que esta Comisión de Participación Ciudadana está interesada ñeque siga promoviéndose el referéndum, el plebiscito y que se están tomando cartas en el asunto; hacerlo públicamente, yo creo que es el mejor reconocimiento,

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Ahora por circunstancia procedimental, solicito de manera respetuosa a la Vicepresidenta de la Comisión, la diputada Leticia Quezada, que por favor haga la solicitud y anuncio de la votación nominal del dictamen, en el punto 8.

LA C. VICEPRESIDENTA.- Se procede a la votación, solicitándole a los diputados integrantes emitir su voto en pro o en contra o en abstención.

Paula Soto, abstención.

Leticia Quezada, a favor

Laura Piña, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

LA C. VICEPRESIDENTA.- Se aprueba el dictamen en comento, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Solicitaría yo en el punto 9 que la diputada Vicepresidenta solicite si hay algún asunto de carácter general.

LA C. VICEPRESIDENTA.- Se procede al desahogo del punto 9 del orden del día, siendo la presentación de asuntos generales. Si tiene algún diputado algún asunto general.

EL C. PRESIDENTE.- Aquí había hecho una propuesta concreta la diputada Paula Soto, para que esta Comisión acuerde hacer un reconocimiento a todos los ciudadanos que participaron en esta integración de firmas con respecto a un tema

específico, lo que me parece adecuado y conducente porque, independientemente de nuestra posición en algún tema, lo que esta Comisión tiene que incentivar precisamente es la participación en los asuntos públicos de los ciudadanos en esta gran metrópoli. Por lo tanto yo solicito a ustedes que para el punto número 9 levantáramos la mano de manera económica y aprobáramos este dictamen y que también, si no tienen inconveniente, pudiéramos redactarlo de manera conjunta con los compañeros asesores y secretarios técnicos, para que se pase ya también de manera económica y pudiéramos aprobarlo en la siguiente sesión. ¿Les parece? ¿Estarían de acuerdo con esta propuesta específica? Estaríamos citando aproximadamente en 15 días, tiempo suficiente para poder establecer este reconocimiento.

Incluso, retomar también la propuesta de la diputada Laura Piña con respecto a que una vez que este reconocimiento de la participación ciudadana fuera aprobado por la Comisión, se diera a conocer a través de los medios de comunicación, y otra situación que este servidor propondría es que junto con la calificación de este dictamen que estaremos presentando como Comisión de Participación Ciudadana en el siguiente periodo de sesiones ordinarias, que será después de septiembre, pudiéramos también estar leyendo en tribuna este reconocimiento a la participación de los ciudadanos.

Si es así, nada más les pediría por favor que de manera económica, la diputada Vicepresidenta nos solicitara nuestro voto.

LA C. SECRETARIA.- Los diputados y las diputadas que estén a favor del punto en comento que acaba de comentar el diputado Presidente, favor de emitir su voto.

A favor.

EL C. PRESIDENTE.- Ya que se han terminado los asuntos en cartera y toda vez que no existen asuntos que tratar, se da por terminada la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, siendo las 12 horas con 28 minutos. Muchas gracias a todas y a todos los participantes a la reunión.

